

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14612 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 149/2017 por auto de fecha 20/02/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor Ideled Solutions, S.L., CIF: B85964005.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013013-1